

Materia: Solicita la ampliación de plazo para acompañar el programa de cumplimiento refundido.

Antecedentes: Res. Ex. N° 4/Rol-D-029-2024 del 04 de junio de 2025 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Referencia: Procedimiento sancionatorio D-029-2024.

Chile Chico, 18 de junio de 2025

Sr. Daniel Garcés Paredes
Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
Presente

Atn: Oficina de Partes de la SMA (oficinadepartes@sma.gob.cl); y Juan José Galdámez Riquelme, Fiscal Instructor Suplente de la División de Sanción y Cumplimiento.

Álvaro Fuentes Castro, en representación de **Compañía Minera Cerro Bayo SpA**, Rol Único Tributario N° 78.543.580-K, ambos domiciliados para estos efectos en Sector Laguna Verde s/n, Km 94.6, Ruta CH265, comuna de Chile Chico, en el contexto del procedimiento sancionatorio Rol D-029-2024, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 20 días hábiles otorgado en el Resuelvo II. de la Res. Ex. N° 4, notificada con fecha 5 de junio de 2025, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por el máximo que en derecho corresponda, es decir, por **10 días hábiles**, para presentar el programa de cumplimiento refundido, que considere las observaciones consignadas en la Res. Ex. N° 4.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo adicional que permita la realización de los estudios, análisis y elaboración de informes solicitados, los cuales abarcan diversas disciplinas, requieren la colaboración e intervención de profesionales expertos, y exigen periodos de tiempo suficientes para cumplir con las exigencias establecidas por esta autoridad.

Es importante señalar que este nuevo plazo permitirá cumplir de manera adecuada con lo solicitado por esta autoridad, asegurando la entrega de la información completa y brindando la oportunidad de realizar un análisis más exhaustivo y riguroso de los aspectos técnicos involucrados sin que ello perjudique los derechos de terceros.

Por tanto,

Solicito a Ud. acceder a la solicitud y conceder una ampliación de plazo de **10 días hábiles** adicionales para presentar el programa de cumplimiento refundido.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ÁLVARO FUENTES CASTRO
GERENTE GENERAL
P.P. COMPAÑÍA MINERA CERRO BAYO S.P.A.

Álvaro Fuentes Castro
Gerente General
p.p. Compañía Minera Cerro Bayo SpA